

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2018/5227 *Acuerdo de aprobación provisional del expediente número 2/2018, de Modificación de Créditos, al Presupuesto General de 2018.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018 por 6 votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, 2 votos en contra (1 del concejal presente del grupo del Partido Socialista Obrero Español, y 1 voto en contra de la concejal no adscrita, fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 2/2018, de Modificación de Créditos, al presupuesto 2018.

El mismo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 179,4), en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 28 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.